

24

Revista

de

Ciencias Económicas

PUBLICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CENTRO DE ESTUDIANTES Y COLEGIO
DE GRADUADOS

La dirección no se responsabiliza de las afirmaciones, los juicios y las doctrinas que aparezcan en esta Revista, en trabajos suscritos por sus redactores o colaboradores.

DIRECTORES

Victor M. Molina

Por la Facultad

Juan Girelli

Por el Centro de Estudiantes

Emilio Bernat

Por el Centro de Estudiantes

SECRETARIO DE REDACCIÓN

Carlos E. Daverio

REDACTORES

Enrique Loudet

José H. Porto

Por la Facultad

Andrés D. J. Devoto

Por el Centro de Estudiantes

Alberto Bonfanti

Por el Centro de Estudiantes

Año XX

Mayo, 1932

Serie II, N° 130

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CALLE CHARCAS 1835

BUENOS AIRES

2782

de Alfredo Labougle

Situación de las finanzas nacionales ⁽¹⁾

Señores:

La depresión económica sentida a mediados de 1929, en muchos Estados, y acentuada a fines de ese año ocasionó una crisis mundial que afectó las finanzas públicas, quizás la más intensa, por lo general, que recuerde la historia contemporánea.

Sus causas, múltiples, inmediatas y mediatas, tomadas en su conjunto, sin determinarlas para cada país particularmente son las siguientes: el aumento de los gastos públicos, fenómeno que se ha producido en todas partes, sin distinción de formas de gobierno y de partidos políticos; la especulación, con especialidad la bursátil; la baja de los precios, la superproducción, la acumulación del oro por dos o tres países, las deudas de guerra, las tarifas proteccionistas, los cambios de gobierno, a raíz de revoluciones y guerras civiles, la restricción y repercusión del crédito, la desocupación por los motivos indicados en respectivas encuestas, los intereses a pagar y reembolsos a efectuar, los impuestos excesivos y la intranquilidad social que se extendió así mismo al Asia.

Agravada la situación en el año de 1930 y en presencia de la manera cómo se cumplían los acontecimientos en la República y como un deber, el día 31 de Julio de ese año, ocupé la tribuna de la Academia Nacional de Ciencias Económicas, de la cual tenía el alto honor de ser su Presidente, para poner de manifiesto los perjuicios que la desvalorización del

(1) Conferencia inaugural del curso de Finanzas, leída por el Dr. Alfredo Labougle, el día 27 de Abril ppdo.

peso implicaba para la economía y las finanzas de la Nación, los males de la inconvertibilidad y la política fiscal, económica, financiera y social que debía adoptarse para salir de ese estado de cosas cuyo futuro preveía y poder lograr para la población lo que los constituyentes anhelaron al sancionar ese admirable monumento escrito que es la Constitución Nacional "el bienestar general".

Desgraciadamente no fuí escuchado, los acontecimientos se precipitaron y el régimen imperante de incapacidad y de desorden cayó, mejor dicho, se entregó, a un movimiento, que iniciado con decisión por la juventud universitaria en las calles de Buenos Aires y fustigado permanentemente por la prensa, fué consumado por el ejército, y el Gobierno que se constituyó reconocido por el más alto Tribunal como "de facto" si bien puso orden en la administración, no cumplió su promesa de sanear y reconstruir rápidamente las finanzas. Por el contrario, observó las prácticas del depuesto en materia de gastos y de falta de publicidad agravando la situación del erario que culminó a principios del año corriente y entregando el poder a su sucesor con el tesoro exhausto y con una serie de compromisos pendientes.

El hecho de la crisis es universal y sus consecuencias han alcanzado a todos los países — exhibiendo sucesos en Alemania, Inglaterra y Estados Unidos de magnitud increíble — aún a aquellos que como Francia disfrutaban de una moneda en excelentes condiciones, pero ese hecho, dada su naturaleza, se presenta con caracteres peculiares a cada país, por lo cual su solución no puede ser la misma para Inglaterra que fuera de otras circunstancias tiene 2.700.000 desocupados y que invierte por año más de cien millones de libras esterlinas en asistencia social, suma equivalente a lo que era su presupuesto antes de la guerra de 1914; o para Alemania que ha llevado al triple el suyo en menos de veinte años, debiendo soportar también las cargas de guerra y sus cuatro y medio millones de desocupados, con la Argentina que tiene un número de éstos que no llega al porcentaje europeo en tiempos de normalidad y que hoy se reclaman miles de brazos de las provincias y territorios.

Sin pecar de optimismo exagerado afirmo que nuestro país se encuentra en relación a los demás en posición ventajosa, por la clase y cantidad de sus productos — aunque se haya descuidado su selección — cuyo excedente en millo-

nes de toneladas puede exportar, siendo algunos casi una exclusividad; y sin embargo, por falta de previsión, por no haberse dictado una prudente legislación se encuentra para su colocación y precios, a merced de economías más fuertes que aprovechan los beneficios obtenidos de tanto esfuerzo empleado por personas y en dinero.

Precipitemos meditadas soluciones. La República no puede continuar viviendo en esta forma, pues si ella fué disculpable en el período de nuestra organización, no lo es cuando se trata de una población de más de doce millones de habitantes a quienes les asiste el derecho de exigir que se le defienda su producción de las garras de los frigoríficos, ferrocarriles, fletes y demás compañías que accionan y desenvuelven sus actividades libremente.

En parte a una equivocada política económica; a la ausencia de un buen sistema impositivo y a los gastos públicos, se debe la pésima situación de las finanzas públicas, hechos que se han cumplido, pese al patriotismo y al talento de tantos estadistas.

El error ha consistido en descontar sobre el mejoramiento invariable del país y el aumento de la producción, creyéndose que por tratarse de productos de consumo necesarios — trigo, maíz y carne — serían adquiridos obligatoriamente, sin contar sobre lo más importante, el trabajo y el ahorro, factores permanentes de grandeza. Un país no es rico porque disponga de los elementos para serlo sino pone en movimiento los medios para crear bienes. De este error han participado las naciones, vanguardias de la civilización, realizando gastos enormes sin que se haya cuidado en crear la correspondiente riqueza para aumentar sus respectivas capacidades económicas.

Nosotros desde el año 1914 en que se verificó el último censo nacional, no obstante que una disposición constitucional manda efectuarlo cada diez años, por carecer de una operación semejante, no sólo ignoramos con exactitud el número de habitantes, sino el valor de nuestra riqueza; vacío, por lo tanto, que es urgente llenar y hacerlo en forma científica y completa.

Sin conocer la real capacidad económica del país, los gobiernos han dispuesto gastos en forma desproporcionada con las entradas, recurriendo continuamente al uso del crédito, para hacer frente a los déficit y así es como el presu-

puesto de la Nación — ley que anualmente sanciona el Congreso y que fija los gastos a efectuarse y calcula los recursos con que esos gastos se han de cubrir — ha pasado sucesivamente de \$ 148.500.000 en 1900 a \$ 392.000.000 en 1916; \$ 570.000.000 en 1922; y más de \$ 800.000.000 en los últimos años. Solo así la Contaduría General ha podido contabilizar para el ejercicio vencido de 1930: \$ 1.043.262.000 descompuestos así: \$ 85.470.286.863 por presupuesto; \$ 1.577.403.132 por leyes especiales; \$ 13.175,454.117 por acuerdos y pesos 1.421.921.784 por cuentas especiales.

Hace más de veinte años en publicaciones y desde esta cátedra, he denunciado y criticado con toda independencia e imparcialidad, para estar en consonancia con la misión que me incumbe desempeñar, la deficiente y frondosa administración pública; la injusticia al sistema impositivo; los perjuicios de una acentuada política proteccionista, la inercia del último Congreso y todas las demás cuestiones que tenían relación con el estudio de nuestra disciplina, sin asustarme, lo confieso, ante el aumento de los gastos públicos, pero dejando constancia siempre, que lo fuesen con fines de utilidad o reproductivos y que guardasen medida con el aumento de la capacidad económica.

Me ocupé en su oportunidad de la Presidencia Alvear, durante la cual el país atravesó un período tranquilo y floreciente, sin que se supiese aprovecharlo. Presidencia imprevisoras que continuó gastando sin amortizar la deuda flotante, y que pudo y no lo hizo, obtener de un Congreso manso y desacreditado la sanción de leyes que impostergablemente necesitaba la Nación concretando principalmente su obra en el departamento de Hacienda a la contratación de empréstitos en los Estados Unidos, con la importación de oro al país que enseguida saldría.

Indico hechos al pasar, no deseo hacer historia retrospectiva, ni lo permite el tiempo, ni los fines de esta conferencia, ni quiero distraer la atención de Vds. sobre puntos, que serán estudiados más adelante, y que algunos han servido, para que en una última y reciente polémica se ponga de relieve la competencia de un político y una actuación ministerial olvidada.

Quiero, sí, dejar constancia — en homenaje a la verdad — que desde nuestra separación de España y antes — el país ha vivido siempre bajo el peso de las deudas, — pare-

eido a un particular endeudado — y las Administraciones que periódicamente, o a intervalos se han ido sucediendo han dejado a la siguiente una deuda flotante, cuya permanencia ha sido más elocuente desde 1916, en que Plaza legó al Sr. Irigoyen más de \$ 470.000.000 para colmar en más de \$ 1.300.000.000 en el Gobierno Provisional.

El día 29 de Febrero del corriente año “se adeudaban más de \$ 100.000.000 de sueldos atrasados, las cuentas impagas de la Administración excedían de \$ 250.000.000; las recaudación que el Gobierno Nacional debe transferir por ley al Consejo Nacional de Educación y a las Municipalidades de la Capital y Territorios Nacionales ascendía a cerca de \$ 35.000.000; las deudas directas e indirectas al Banco de la Nación pasaba los \$ 600.000.000 y excedería los \$ 700.000.000 si computasemos otros compromisos que afectan también sus disponibilidades; las deudas con los Bancos por letras de tesorería descontadas y títulos caucionados sumaban pesos 220.000.000. Por último los bonos del Tesoro que deben ser levantados trimestralmente exceden los \$ 23.000.000”.

Estas cifras, parecieran exageradas si no fuesen suministradas por la Contaduría General de la Nación y expresadas ante la representación Nacional por el Ministro de Hacienda Dr. Hueyo, poniendo su sola enunciación en evidencia la responsabilidad que le cabe a su antecesor Dr. Enrique Uriburu y los trastornos que su existencia causan por su repercusión en la economía del país.

Al Gobierno Provisional, en materia de Hacienda puede tocarle lo que Ferrero escribiendo sobre el desorden del mundo decía: “Es posible también que influencias psicológicas hayan influido. Ellas son perceptibles al menos en la Argentina donde la revolución, parece haber sido provocada por la tentativa de establecer un poder personal de carácter dictatorial. El ejército ha sido el brazo de la Nación que no quería la dictadura. El le habrá rendido un gran servicio al país, si esta primera violación de la legalidad no produce otras como a menudo sucede”.

Con esa deuda y con recursos que no producen lo bastante, por la merma considerable en el rendimiento de su mayor entrada — los derechos de aduana — para cubrir no digo esa deuda, ni siquiera los gastos que es necesario seguir pagando porque la Administración pública no puede

pararse, debió de inmediato conseguirse al P. E. los fondos suficientes para abonar esa deuda antes que nada.

Se me dirá que ello era imposible. No participo de este modo de pensar, porque si del extranjero no nos prestan dinero — lo cual es de felicitarse — se traducirá en un bien para nosotros que hemos hecho mal uso del crédito tantas veces, lo podemos lograr en el país, recurriendo a los Bancos, y a las personas que lo tienen disponible, algunas en cantidades apreciables.

No son \$ 1.500.000.000 sino \$ 500.000.000 como lo ha pedido el P. E., los que se necesitan para regularizar la situación actual, y a ello responde el proyecto de empréstito patriótico que ha prestigiado el P. E. ante las Cámaras y que en estos momentos se está tratando.

¿Por qué se le encuentran tantos defectos al empréstito proyectado? porque se han formulado una serie de proyectos cuando esta forma de solicitar dinero de la población ha sido bien concebida y en caso de que no tuviera éxito, la solución propuesta en segundo grado había que aceptarla, aunque no sea del agrado de los principios sanos en la ciencia económica y que la cátedra universitaria no puede recomendar.

Es necesario, que el país, para consigo mismo deje de ser derrotista y se aparte de esa práctica inveterada que consiste en manifestar opinión contraria a cualquier medida que proponga el gobierno, sosteniendo que será un fracaso en los hechos como se lo ha pregonado con el empréstito patriótico, cuando se debió hacer lo contrario, todos apoyar la iniciativa, prensa y particulares, y así la confianza, ese gran factor, para todas las cosas, hubiese influido poderosamente para que muchos colocasen sus ahorros, máxime cuando los demás proyectos eran en la letra o en sus resultados, verdaderas emisiones.

Aunque sea como ensayo debió aceptarse el proyecto de empréstito patriótico, porque es lamentable que mientras en la Argentina no se haya podido hasta el presente triunfar en una operación de esta índole, en Italia y en España, en los últimos años se han cubierto sus empréstitos con creces.

Siempre fui contrario y sigo siéndolo a la emisión de papel moneda, porque entiendo que cualquiera que se haga tiene serios inconvenientes para la vida económica de un país, pero no se que hubiera hecho, si Ministro de Hacienda,

me hubiese encontrado en una situación de apremio como la que le tocó al actual hacer frente.

Paso a ocuparme del Presupuesto para 1932.

Es el del Gobierno Provisional, que el P. E. con ligeras modificaciones propuso al Congreso y que a su vez la Cámara de Diputados, seguramente por razones de orden político aceptó para tomarlo también como base y lo sancionó con pocas variantes. Asciende a más de \$ 800.000.000 — cifra que pareciera incommovible — y “La Prensa”, personas de reconocida autoridad afirman que es insoportable como carga para el país, pues es bueno recordar que por otro lado hay más de \$ 400.000.000 que se piden al contribuyente para el sostenimiento de las administraciones provinciales y municipales.

La manera como se puede rebajar aquella suma, sin que se afecte la marcha del Estado, es tomar las medidas que enseguida señalo, en los sueldos y en los gastos que fija la ley de Presupuesto, y con este libro abierto y delante, y al mismo tiempo las otras que asimismo señalo en cuanto a los recursos, en forma general. Solo así se podrá, además de obtener, un presupuesto de verdad y equilibrado, del cual pudiera resultar un superávit al final del ejercicio que se destinaría a amortizar la deuda y evitando, con este procedimiento, que para lo sucesivo y en épocas normales, se produzcan esos déficit, pesadilla de todos los ejercicios, de más de \$ 300.000.000 en 1930 y más de \$ 150.000.000 en 1931, para citar los dos últimos.

El presupuesto de 1932 puede iniciar una nueva era, que sería consolidada por el de 1933, tratado por las Cámaras dentro del tiempo legal y aprobado con detenimiento, concienzudamente, pero para ello es indispensable que el P. E. se revista de energía frente a los avances que el Congreso le pretenderá hacer en materia de gastos, porque ello está en su propia idiosincrasia.

A. Empleos

1. *Supresiones.* — Soy contrario a ellas: no es posible de improviso quitarles su medio de vida, a personas que se quedan sin recursos y en situación afligente, agravada ésta si tienen familia a su cargo.

Lo que se hace cuando los empleos son inútiles: es ocu-

par las personas que los desempeñan en Reparticiones donde falta personal, como sucede en algunas de la Administración, lo que redundará en mejoramiento del servicio y en el aumento de las entradas, si es que recaudan rentas, o nó llenar las vacantes, cuando se produzcan, sea por retiro, jubilación o fallecimiento, causas que automáticamente irán reduciendo el número de empleados.

2. *Rebaja de sueldos.* — A este expediente se ha recurrido desde la Revolución de Mayo — aplicado en escala progresiva, como ahora — pero es bueno tener presente que las cantidades que se obtienen no son tan importantes, ni guardan relación con los inconvenientes que produce en los afectados, porque la mayor parte de los empleados, el 90 %, percibe sueldos menores de \$ 400.— y los que son acreedores a ella, los de sueldos superior a \$ 2.000.—, son los menos.

Las dietas de los legisladores, único caso, con quienes personalizaré deben ser reducidas. La suma que equivocadamente se les asigna como sueldo debe serlo como indemnización y por consiguiente mucho menor.

3. *Centralización y unificación de oficinas.* — Hay una serie de servicios que son efectuados por varias reparticiones, con un número de empleados que no tiene relación ni con aquéllos ni con la utilidad que reportan y que se traduce en pérdidas de dinero para el Fisco.

4. *Supresión de sobresueldos, viáticos, sueldos a oro, etc.* — Los empleados solamente deben gozar del sueldo que les fije la ley de presupuesto, sin adiciones como éstas, que son resabios de otras épocas, en las cuales tenían su razón de ser, así como los sueldos a oro, en determinados funcionarios que prestan sus servicios en el exterior.

5. *Descuentos para el Montepío.* — Deben contribuir todos sin excepción; no más privilegiados que cuestan millones al Presupuesto.

6. *Incompatibilidades.* — Se están estableciendo con acierto en todas las Provincias, y el Congreso debiera hacerlo sin contemplaciones, exceptuando unicamente, como pasa en las naciones más adelantadas el ejercicio de una cátedra con cualquier función pública. Se producirían vacantes y se mejorarían los servicios.

7. *Automóviles.* — Parecería un gasto, pero en realidad implica un aumento de sueldo al funcionario que disfruta de esta comodidad. No hay ningún obstáculo para la supresión

de casi todos, máxime cuando los medios de locomoción son numerosos, rápidos y económicos. Los chauffeurs pasarían a prestar servicios en las oficinas.

Por último hay algo muy importante que es necesario repetir una vez más porque redundaría en beneficio general. La idoneidad que indica la Constitución Nacional como una condición en la designación de los empleos es la capacidad y todos los ciudadanos tienen el derecho de aspirar a ellos y los empleos concedidos con especiales requisitos y no como una gracia o un favor.

B. Gastos

1. *Los de oficina.* — Reducirlos al minimum y especificar en lo posible su destino, evitando esas partidas de lujo que se destinan a compras inútiles.

2. *Los superfluos.* — En la práctica no dan ningún resultado ni siquiera cuando se trata de exteriorizar un acto de política internacional que por el contrario terminan en entredichos ni cuando se lo hace con el pretexto de festejar algún acontecimiento.

3. — *Los de fomento.* — Es necesario distinguir entre los de resultados inmediatos y que repercuten en el aumento de riqueza para el país, los de resultado mediano, cuyos beneficios llegan a las poblaciones y aquellos que pueden ser postergados sin que la Nación sea lesionada en su adelanto.

4. *Obras públicas.* — Cuya ejecución se paraliza y el personal se mantiene en las Direcciones o aquellas que se necesita uno numeroso que no esté en proporción con los gastos de su construcción.

5. — *Los de defensa.* — No tenemos ningún conflicto pendiente con los vecinos, ni ninguno en perspectiva con nadie. Por el contrario, a estar a las declaraciones recíprocas, reina con todos armonía y franca amistad, con el agravante de que los dineros que se dedican a este género de adquisiciones lo son para sostener industrias en el extranjero y llegado el caso no sé si pasará con el armamento de tierra lo que con los barcos, que tienen que ir al extranjero para efectuarles las reparaciones requeridas.

C. Buena Administración

Les llamaré a Vds. la atención de que como un medio entre los otros de encontrar la nivelación del presupuesto les hable de buena administración es que ella se traduce en mayores entradas, economía en los gastos, y lo que es muy esencial, moralidad pública.

1. *Bancos oficiales.* — Deben ser mejor manejados, no en el sentido de la honestidad, que siempre lo han sido, salvo muy raras excepciones, sino en cuanto toca con su presupuesto de gastos que ha llegado a cantidades que no guardan relación ni con el capital, ni con el movimiento de las operaciones y por otra parte en lo referente a la concesión de préstamos, que si bien para este país, podría decirse que muchas veces el crédito bancario ha sido de efectos maravillosos, es tiempo de que se proceda con menos liberalidad, porque en conclusión perjudica a los mismos que lo obtienen, sociedades o particulares, sean o nó comerciantes. Se acuerda más que para facilitar la producción, al consumo.

2. *Reparticiones autónomas.* — Todas son de un mecanismo complicado y costoso, por lo cual es impostergable simplificar y perfeccionar sus procedimientos con el fin de reducir el costo de los servicios o de los productos y así quedar un margen apreciable de beneficios para el Tesoro Público, y que la mala administración no dé fundamento para sostener que la peor calamidad de la democracia, son las industrias del Estado.

3. *Partidas globales.* — Contrario a esas leyendas algunas de millones que figuran en los presupuestos — muy pocas prueban su presencia — porque de ellas dispone el P. E. en la forma como lo estima más conveniente y que si es poco escrupuloso sirve para campañas electorales.

4. *Contrabando y fraude.* — Ejercer una acción eficaz contra ellos que se traducen no solamente en pérdida de dinero para el Fisco, sino son un peligro para la salud pública.

D. Recursos

Los proyectos de impuestos aprobados por la Cámara de Diputados y que se encuentran a consideración del Senado

causarán en la vida económica argentina, convertidos en ley, una profunda perturbación porque recargan considerablemente algunas de las fuentes productoras en forma desproporcionada en relación a otras y porque el instante elegido ha sido el menos propicio para introducir una modificación de esa índole, pero, por lo mismo, aceptémoslos, como experimento, un tanto molesto, hasta que el sistema sea perfeccionado y los impuestos graven la real capacidad contributiva de las personas con relación a su capital y renta.

Hoy, como ayer, se vuelve a hacer cuestión con la constitucionalidad de los impuestos creados y los primeros naturalmente que han levantado su voz, en contra o con las reservas consiguientes son los Gobernadores de las Provincias y ultimamente alguna colaboración se ha ocupado del mismo asunto.

Por mi parte les diré a Vds. que antes de dar mi opinión me hubiera sido grato explicarles el origen y la formación de nuestro sistema federal de impuestos, la escasez de los recursos de que en toda época tuvieron y fué la característica saliente de las Provincias que comprendía el Virreynato del Río de la Plata y que con posterioridad constituyeron la mayor parte, la Nación Argentina y la importancia que a fines de nuestra época colonial adquirieron las rentas de aduana en Buenos Aires para pasar a ser luego la fuente principal de entradas del Tesoro Federal, pero en la imposibilidad hoy de hacerlo les diré que a mi juicio, y conste que soy buen federal, la Nación que tiene a su cargo servicios no solamente de índole provincial, que toca a la existencia misma de las Provincias, de acuerdo a la Constitución Nacional, como la instrucción primaria, sinó municipales, las obras de salubridad y hasta particulares, la beneficencia pública, puede en este instante de su vida financiera echar manos prudentemente de los impuestos directo e indirectos, con carácter de emergencia.

Pero cuando se trata de los impuestos no se puede dejar de contemplar los fines que los mismos persiguen que no son solamente fiscales sinó también lo tienen en su aplicación sociales, económicos y políticos y en algunos casos conjuntamente, porque su adopción por ello puede causar trastornos en la vida de la Nación.

De los recursos en general se puede obtener un aumen-

to de la renta de acuerdo a los procedimientos que enseguida indico.

1. *Aumento de la tasa de los existentes.* — Es lo que hizo el Gobierno Provisional, ha aceptado el P. E. y ha sancionado la Cámara de Diputados aprobando la modificación que por decreto introdujese el P. E. Provisional en diversas fechas en los impuestos internos, contribución territorial, patentes e impuestos de aduana, y otros que figuran en el despacho de la Comisión de Presupuesto.

En mi opinión el Gobierno Provisional no debió proceder así porque en materia de impuestos es atribución exclusiva del Congreso, a iniciativa de la Cámara de Diputados el hacerlo, pero lo que es más grave y por eso es que hay que tener mucho cuidado cuando se trate de cualquier cosa referente a los impuestos, es que el aumento en la tasa de los impuestos aduaneros sirve de pretexto para realizar una política económica proteccionista con el consiguiente perjuicio para el país, encareciendo la vida porque el público está obligado a comprar el mismo artículo a mayor precio, desde el momento que el comerciante se encuentra sin el competidor extranjero y la Nación pierde porque las rentas de aduana disminuyen.

“La Prensa” ha dicho con razón que en esta materia hay que proceder con toda cautela porque no solamente le desconoció en su momento al Gobierno Provisional facultades para hacerlo sino de que recordó de que en otros países ni el Congreso lo hace sino a raíz de la renovación de las Cámaras, después de haberse consultado la opinión del país al respecto.

Esa política de protección, es la que pomposamente llaman de “una política económica de estímulo, protección y defensa del trabajo, de la producción argentina y de la manufactura propia” y que ha servido de pretexto para defender la industria de la yerba mate y alguna otra que nunca se encontrará en condiciones de competir con el similar extranjero como lo demostré acabadamente en mi estudio hace años sobre el “tratado de libre cambio con el Paraguay”.

Es la misma política económica que ha permitido a Mendoza y a San Juan, mantener presupuestos enormes y dilapidar sus rentas, y que ha terminado con el comercio con Chile, y que llevado en grado máximo será causante para

dentro de poco de conflictos internacionales, que tienen siempre su origen en cuestiones económicas.

2. *Impuestos nuevos.* — a) El impuesto a la renta, que fuera prestigiado desde hace tiempo con ahinco desde la cátedra especialmente por esta Facultad, propuesto por primera vez, en 1918, que se encuentra vigente, es bien legislado el más justo de todos, es el ideal de los impuestos.

Su producido ha sido calculado en \$ 51.000.000, cálculo que en verdad es susceptible de sorpresas a favor o en contra, ya que no se conoce el monto de la renta a gravarse.

La ley que se sancionará contendrá una serie de injusticias que desvirtúan la capacidad de esta clase de imposición, porque no se ha considerado como base del impuesto la renta neta ni se ha contemplado las situaciones de familia, cayendo muchos veces directamente sobre el capital, ya que en la República innumerables propiedades no dan renta y tienen que soportar no obstante otra clase de impuestos.

La tierra, ya gravada, debe ser tenida, no como un objeto susceptible de apropiación por el Estado o de confiscación, que sería de resultados desastrosos para la sociedad, desde que se rebajaría el nivel de vida a que ha llegado la civilización, sinó de producción, de fuerza creadora, que hay que ayudar y caerle con la imposición de cualquier naturaleza que sea cuando la renta este comprobada y se puede tomarle parte estableciendo distingo según se trate de campos incultos, de pastoreos, de agricultura, jardines de negocio o de recreo, ganadería, tambo o granja.

En su oportunidad nos ocuparemos de este nuevo impuesto, que en la forma como ha sido proyectado se superpone a los que pesan sobre los salarios y las ganancias.

b) A las transacciones: Es de percepción cómoda y de rendimiento apreciable y seguro. Se lo calcula en \$ 45.000.000. Consiste en aplicar un gravamen de tanto por ciento a las operaciones comerciales, con prescindencia de todo factor, de la incidencia del gravámen y del número de veces que una mercadería sufre el impuesto.

c) Sucesiones: El sancionado por la Cámara de Diputados, no puede serlo por el Senado, en la forma como ha sido formulado, porque se trata de una ley que ha sido propuesta con precipitación y que desnaturaliza la justicia de un impuesto semejante, que establecido con fines no solamente

fiscal, sino económico y social, debe amoldarse a la propia idiosincrasia del país.

d) *Nafta*: Este impuesto interno hubiese preferido que fuese aduanero así la que entra al país sufriría un recargo, que importaría sumas importantes, que dejarían de ganar compañías extranjeras.

e) Otros impuestos pueden ser creados, y estudiar de inmediato la mejor manera de evitar que los ferrocarriles y los frigoríficos falten al cumplimiento de las leyes y repartan los últimos dividendos del 23 %. De lo contrario proceder a su expropiación.

3. *Enajenación de bienes del Estado*. — Dentro de ciertas condiciones y en cualquier época de crisis o de prosperidad, puede procederse a la venta de los bienes del Estado.

4. *Abandono de monopolios*. — Lo menciono pero soy enemigo a que la Nación se desprenda de ellos por el bien que representan en cuanto a su explotación y en cuanto a la salud e higiene de la población.

5. *Suspensión del pago de la deuda*. — El servicio de los empréstitos en el exterior importa alrededor de \$ 150.000.000 anualmente de modo que si el Gobierno Nacional como lo indicaban algunos y aún lo aconsejan hubiese suspendido su pago, dispondríamos de esa suma, pero lo probable es que ella se hubiera gastado. Se invoca como antecedente para una proposición semejante el que los países han repudiado sus deudas o han concertado moratorias.

6. *Uso del crédito*. — Este es el recurso mejor en una situación como la presente para encauzarla a la normalidad y nada más. No contraer más deudas, en adelante, y abandonar la costumbre de que cada Gobierno como si se tratase de un compromiso aumente la deuda pública — de 1922 a 1932 en \$ 2.000.000.000.

7. *Emisión de papel moneda*. — La inflación es el enemigo del orden y de la economía. El papel moneda “es una plaga como la peste en lo físico”. Se afirmará que la grandeza del país se ha hecho con emisiones sin garantía: que el Banco de la Nación así creció y que cuando se sancionó la ley de conversión, sin un peso oro y con \$ 297.000.000 inconvertibles, pudiendo fijar un tipo de cambio, pero lo cierto es que mucho mejor hubiese andado la República, con una moneda sana y convertible.

8. *Fondo de Conversión*. — Yo dispondría de él dentro

del juego regular de las leyes y el que existe en la Caja de Conversión, no encuentro ninguna razón, para los que han mantenido cerrada sus puertas, faltando a la palabra empeñada por la Nación de que a todo aquel que llevara 44 centavos oro se le entregaría un peso moneda nacional y viceversa, lo destinasen al pago de los servicios de la deuda exterior de la Nación, de la Provincia y de la Municipalidad.

9. *Cobro anticipado de impuestos.*— Es una providencia ocasional y que podría dar algún resultado en beneficio del conjunto.

En todo eso, bien interpretado, corregido y aplicado, se encuentra la solución de la mala situación de las finanzas públicas y es necesario que de una vez por todas, el Congreso y el P. E., se convenzan que el Presupuesto de la Nación, debe ser la única ley que autorice gastos; que se le incorporen todas las reparticiones autónomas y se termine con la práctica de los pedidos de créditos extraordinarios y suplementarios; de la sanción de leyes especiales sin fondos propios y de los acuerdos de gobierno que sólo deben serlo en los casos previstos expresamente por las leyes.

Señores:

Tengo el convencimiento de que la República salvará con éxito su situación presente y que el mundo terminará con este período que en cierto instante de su evolución fué de intranquilidad porque situaciones parecidas se conocieron en otras épocas, y pronto desaparecieron.

En 1830 y en momento de ansiedad, Macanley, escribió: “La historia está llena de signos que marcan el natural progreso de la sociedad. En casi todos los anales de la humanidad se ve que la industria de los individuos luchando contra las guerras, contra los impuestos excesivos, contra el hambre, contra las conflagraciones sociales, contra algunas prohibiciones dañosas y unos proteccionismos más dañosos todavía; consigue mejor que los gobiernos, reparar lo que los invasores destruyen. Se ve que crece la riqueza de las naciones y que todas las armas de la vida se aproximan más y más a la perfección, a pesar de las corrupciones más groseras y de la prodigalidad desenfrenada de los gobernantes” y terminaba describiendo lo que Inglaterra sería en 1930, y que se cumplió.

Nosotros todo lo poseemos para alcanzar un efectivo

progreso, no nos falta más que desarrollar el espíritu de trabajo y hacernos económicos; no continuar con esos hábitos de derroche que terminan con la destrucción o desaparición de los bienes. Detengámonos en este camino en el que hoy los hechos nos obligan a hacer alto y perfeccionémonos en el ejercicio de nuestras instituciones porque es de esperar que en adelante — hombres y gobiernos no se crean providenciales ni que cumplen misiones históricas, que la Universidad tome el puesto de vanguardia que le corresponde y pertenece por propia gravitación de cultura y que no se hable más de revoluciones “que su existencia en un país constituido, es una verdadera aberración” ya que por popular que sean en sus comienzos no nos olvidemos que cuando un título radica en la fuerza, no cabe agravio cuando la fuerza lo anula”.